

Código: IGBC-AR
Aprobado: 17/05/12
Revisado/Readoptado: 10/05/18; 11/08/22

Título IA/Participación de los Padres y la Familia**

Participación de los Padres y la Familia

Se elaborará conjuntamente una política de participación de los padres y la familia, se acordará y distribuirá a los padres y a la familia de los estudiantes participantes. El distrito garantizará:

1. Participación de los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan general del Título IA del distrito, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora.
2. Coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y la familia para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.
3. Desarrollo de actividades que promuevan la capacidad de las escuelas, padres y familias para una fuerte participación de los padres y la familia.
4. Coordinación e integración de las estrategias de participación de los padres y la familia con los programas apropiados según lo dispuesto por la ley.
5. Participación de los padres y las familias en la evaluación anual del contenido y la eficacia de la política, en la mejora de la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título IA.
6. Identificación de barreras a la participación en actividades por parte de padres que están económicamente desfavorecidos, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier minoría racial o étnica.
7. Los resultados de las evaluaciones anuales se utilizan para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, los requisitos de esta política.
8. Participación de los padres y la familia en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título IA.

Plan de Título DE Distrito IA

El plan del Título IA del distrito garantizará que todos los niños reciban una educación de alta calidad y cerrará las brechas de rendimiento entre los niños que cumplen con los desafiantes estándares académicos estatales y aquellos niños que no cumplen con dichos estándares. Como parte del plan general del Título IA del distrito, el distrito garantizará la participación efectiva de los padres y la familia mediante la promoción de actividades que apoyen una asociación entre las escuelas, los padres, las familias y la

comunidad, y que promuevan la mejora del rendimiento estudiantil. El plan del Título IA del distrito describirá:

1. Cómo el distrito supervisará el progreso en el cumplimiento de los estándares estatales de contenido académico.
2. Cómo el distrito identificará y abordará cualquier disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban clases a tasas más altas que otros estudiantes por maestros ineficaces, inexpertos o fuera del campo.
3. Cómo el distrito utilizará prácticas efectivas de participación de los padres.
4. Los criterios de pobreza para seleccionar las áreas de asistencia escolar para la participación.
5. Los servicios prestados tanto en toda la escuela como en escuelas asistidas específicas, y los servicios educativos fuera de esas escuelas, según corresponda (por ejemplo, niños que viven en instituciones locales o en un programa de escuela diurna comunitaria).
6. Los servicios prestados a niños y jóvenes sin hogar.
7. Estrategias efectivas de participación de los padres y la familia utilizadas por el distrito.
8. Si corresponde, cómo el distrito apoyará, coordinará e integrará los servicios con los programas de educación de la enseñanza temprana, incluida la transición a las escuelas primarias locales.
9. En consulta con los padres, administradores, personal de apoyo educativo especializado, cómo el distrito seleccionará a los estudiantes más elegibles que necesitan servicios en escuelas asistidas específicas.
10. Cómo el distrito implementará estrategias para facilitar las transiciones efectivas de los estudiantes de la escuela secundaria a la escuela preparatoria, y de la escuela preparatoria a la educación postpreparatoria.
11. Cómo el distrito apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que alejan a los estudiantes del aula.
12. Si es apropiado, cómo el distrito apoya los programas que coordinan e integran la educación técnica académica y profesional, incluidas, entre otras, las oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo.
13. Cualquier otra información sobre cómo el distrito propone usar los fondos para cumplir con el propósito del programa título IA según lo determine el distrito.

Título IA Plan Escolar

Cada escuela del Título IA en el distrito desarrollará conjuntamente un plan y distribuirá el plan a los padres y familiares de los niños participantes que:

1. Describe la convocatoria de una reunión anual para informar a los padres y familiares de la participación de su escuela en el Título IA y explicar los requisitos del Título IA.

2. Involucra a los padres y miembros de la familia en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título IA.
3. Brinda asistencia a los padres de los estudiantes atendidos por la escuela para comprender temas tales como los estándares académicos del estado y los estándares de rendimiento académico de los estudiantes, los requisitos del plan del Título IA, las evaluaciones académicas estatales y locales y cómo monitorear el progreso de un estudiante y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento del estudiante.
4. Deberá proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus estudiantes para mejorar el rendimiento de sus estudiantes.
5. Educará al personal de la escuela sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela.
6. Coordina e integra los programas y actividades de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales que alientan y apoyan a los padres a participar plenamente en la educación de sus hijos, en la medida de lo posible y apropiado.
7. Se asegurará, en la medida de lo posible, de que la información relacionada con los programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los estudiantes participantes en un formato e idioma que los padres puedan entender.
8. Puede involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación de maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.
9. Puede proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria de los fondos del Título IA recibidos si el distrito ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación.
10. Puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en actividades relacionadas con la escuela (es decir, reuniones y sesiones de capacitación).
11. Puede capacitar y apoyar a los padres para mejorar la participación de otros padres.
12. Puede organizar reuniones escolares en una variedad de momentos o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores para maximizar la participación y la participación de los padres.
13. Puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título IA.
14. Puede desarrollar roles apropiados para organizaciones y empresas basadas en la comunidad en actividades de participación de los padres.
15. Puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

16. Proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres consistentes con los requisitos del Título IA que los padres puedan solicitar.

Pacto Escuela-Padre

Se desarrollará un pacto escuela-padre para cada una de las escuelas de Título IA del distrito.

El pacto deberá:

1. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los estudiantes cumplir con los estándares de rendimiento académico del estado.
2. Describir las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus estudiantes.
3. Abordar la importancia de la comunicación continua entre maestros y padres a través de:
 - a. Conferencias anuales de padres y maestros a nivel de escuela primaria; y
 - b. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus estudiantes.

El distrito proporcionará oportunidades completas para la participación de los padres, incluido cualquier adulto que actúe en una relación parental, cuyo idioma preferido no sea el inglés, los padres que requieran adaptaciones relacionadas con una discapacidad, los padres de estudiantes que experimentan falta de hogar y los padres de estudiantes con estatus migratorio para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de su estudiante y observar las actividades del aula. La información y los informes escolares, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender.